



## I MUNICIPALIDAD COIHUECO

REF: AUTORIZA PAGO FUNDADAMENTE

DECRETO N° *6573*

COIHUECO, 08 OCT 2013

### VISTOS:

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
3. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
4. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653.-
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento.-

### CONDIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°1813 de fecha 05 de Abril 2012, que aprueba convenio programa Odontológico Integral para cumplir con los distintos objetivos y metas contempladas, en el convenio suscrito mediante convenio programa Odontológico Integral, según resolución exenta N° 915 de fecha 25 de Marzo 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N°835 de fecha 12 de febrero del 2013 Aprueba Convenio modificadorio Programa Odontologico Integral vigencia hasta 31 de mayo del 2013.

2.- Decreto Alcaldicio N°4921 de Fecha 29 de Agosto de 2012, que adjudica licitación N°4594-49-lp12 para llevar a cabo el cumplimiento de metas contemplada en convenio programa odontológico integral.

3.- Decreto Alcaldicio N°5195 de fecha 10 Septiembre de 2012, que aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud y Dr. Maria Leonor Guzman Rivera, para cumplimiento de metas contempladas por convenio mencionado en los considerando anteriores.

5.-Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 26 de Marzo de 2013 que aprueba Anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud y Dr. Maria Leonor Guzman Rivera ampliando el plazo de prestaciones de servicio hasta el 31 de mayo del 2013.

6.-Certificado de fecha 22 de julio de 2013 de la señora Directora de CESFAM Coihueco y Señora Ximena Burgos Zamora Jefa del Programa Odontologico CESFAM Coihueco, indicando que la empresa Maria Leonor Guzman Rivera realizo 57 protesis removibles del Programa Odontológico Integral.

7.- OF N° 42 de Fecha 01 de Octubre de 2013 de parte de Directora de Control Interno a Jefe Departamento de Salud Municipal, indicando que el prestador de servicios Dr Maria Leonor Guzman Rivera continuo prestando servicios sin estar amparado por un contrato debido a una irregularidad administrativa al realizarse el anexo de contrato una vez extinto el contrato que le dio origen, pero esto no obsta al pago de los servicios debito que consta la ejecución de estos.

8.- Que resulta improcedente un enriquecimiento sin causa para la I. Municipalidad de Coihueco, teniendo a la vista dictamen 37.536, de Contraloría General de la Republica, de fecha 13 de Julio de 2009, el cual dispone que los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, según el cual el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados, procedería el pago de los honorarios correspondientes y considerando además dictámenes relacionados N°61.310, de fecha 26 de diciembre de 2008; N° 49.619, de fecha 05 de noviembre de 2007; N° 38.146 de fecha 22 de agosto de 2007; todos de Contraloría General de la Republica.

9.- Atendido a lo señalado se procederá a instruir una investigación sumaria.

10.-Que se tienen a la vista los siguientes antecedentes:

Proveedor y Rut	ID Licitación	Detalle Prestaciones	Boleta N°	Monto
Dr.Maria Leonor Guzman Rivera Rut n°7 162.140-5	N°4594-49-lp12	Protesis Removibles, Programa Odontologico Integral.	Boleta N°83 fecha 30-06-2013	\$ 2.918.400

11.- Que consta de: A)Recepción conforme de las prestaciones por la Directora del Cesfam Coihueco y encargada de Programa Odontológico al Reverso de factura; B) Convenio resolución Exenta aprueba Convenio; c) Convenio Resolución exenta que aprueba modificación de convenio; D) Decreto Alcaldicio N°5195 de fecha 10 Septiembre de 2012; E) Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 26 de Marzo de 2013; F) Bases Administrativas y Términos de Referencial de licitación N°4594-49-lp12;G) Protesis Removibles debidamente firmadas por los pacientes atendidos con recursos del convenio; H) Certificado de Directora del CESFAM Coihueco y encargada de Programa Odontológico indicando la cantidad de pacientes atendidos I;) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de Finanzas del Departamento de Salud.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE EL PAGO** de las prestaciones de Servicios efectuadas al Departamento de Salud Municipal de Coihueco. por un monto de \$2.918.400,cuya realización se encuentra acreditada de conformidad a antecedentes señalados en considerandos N° 11.

2.- **PAGUESE** a la Dr Maria leonor Guzman Rivera , según tabla Adjunta:

**CESFAM COIHUECO**

Proveedor y Rut	ID Licitación	Detalle Prestaciones	Boleta N°	Monto
Dr. Maria leonor Guzman Rivera Rut n°7 162 140-5	N°4594-49-lp12	Protesis Removibles, Programa Odontologico Integral.	Boleta N° 83 fecha 30-06-2013	\$ 2.918.400

3- **ADJUNTESE**, -. Que consta de: A)Recepción conforme de las prestaciones por la Directora del Cesfam Coihueco y encargada de Programa Odontológico al Reverso de factura; B) Convenio resolución Exenta aprueba Convenio; c) Convenio Resolución exenta que aprueba modificación de convenio; D) Decreto Alcaldicio N°5195 de fecha 10 Septiembre de 2012; E) Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 26 de Marzo de 2013; F) Bases Administrativas y Términos de Referencial de licitación N°4594-49-lp12;G) Protesis Removibles debidamente firmadas por los pacientes atendidos con recursos del convenio; H) Certificado de Directora del CESFAM Coihueco y encargada de Programa Odontológico indicando la cantidad de pacientes atendidos I;) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de Finanzas del Departamento de Salud.

4-**REMITASE COPIA** del presente Decreto y sus antecedentes adjuntos al Sr. Alcalde de la Comuna de Coihueco y al Jefe del Departamento de Salud Municipal.

5-**IMPUTESE** el gasto que irroque estos pagos, a la cuenta 114-05 "Fondos En la Administración" del Departamento de Salud Municipal.

6-**PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia activa de Municipalidad de Coihueco [www.municoihueco.cl](http://www.municoihueco.cl), Decretos Alcaldicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco



V°B° GONZALO ACUNA MORA  
Asesor Jurídico

CCHA/GML/CA/13/E/yqe

MARIA LEONOR GUZMAN RIVERA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 83

RUT: 7162140-5

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE.

**CIRUJANO DENTISTA**

SANTA ELENA 153, CHIGUAYANTE  
TELEFONO: 2136127

Fecha: 30 de Junio de 2013

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO DEPARTAMENTO  
Domicilio: ARTURO PRAT 1675 - COIHUECO, COIHUECO

Rut: 69141102 - 8

Descripción de obra

57 PROTESIS REMOVIBLE EN OJAS AM COIHUECO

2.918.400

Total Honorarios \$:

2.918.400

10 % Impto. Retenido:

291.840

Total:

2.626.560

Fecha Hora Emision: 30/06/2013 21:32



07162140000830176010

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Este comprobante electrónico es válido en Chile para efectos de comprobación de retención.

11201306302132

22 JUL 2013

## CERTIFICADO

Erttis Gutiérrez Gfell, Directora del CESFAM Coihueco y Ximena Burgos Zamora, Jefa Programa Odontológico, certifican que la profesional Dra. María Leonor Guzmán Rivera, odontóloga, realizó 57 prótesis removibles, de las cuales 7 son bases metálicas, en 33 pacientes de Resolución de Especialidades 2012, según consta en auditoría de fichas odontológicas, se adjunta listado de pacientes atendidos

Se extiende el presente certificado para efectos de pago de las prótesis efectivamente realizadas.

Coihueco, julio 22 de 2013.

*Ximena Burgos Zamora*  
Cirujano Dentista  
Rut: 8 017 572-8  
CESFAM COIHUECO

Dra. Ximena Burgos Zamora  
Jefa Programa Odontológico  
CESFAM Coihueco



Sra. Erttis Gutiérrez Gfell  
Directora  
CESFAM Coihueco

**I MUNICIPALIDAD COIHUECO  
DEPTO DE SALUD**

**CERTIFICADO**

El Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre  
Municipalidad de Coihueco, certifica;

Que, que existe disponibilidad de recursos para cancelación  
Boleta Honorarios N° 83 de fecha 30/06/2013 de Doña MARIA  
LEONOR GUZMAN RIVERA, por monto de \$ 2.918.400,  
correspondiente a atenciones Programa Odontológico Integral 2012.



**RICHARD MUÑOZ CATALAN**  
Jefe Finanzas DESAMU Coihueco

Coihueco, Octubre 03 de 2013.-